

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a white, stylized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Ley N° 27.653. Monotributo. Beneficio contribuyente cumplidor.



¿El trámite por Contribuyente Cumplidor que te exime del componente impositivo, es a los valores de la categoría antes de esta recategorización?

O sea si un contribuyente fue cat D hasta dic 2021, y a partir de esta recategorización para a ser categoría F, le eximen 5 componentes impositivos de la categoría D (a valor actual) o 4 componentes de la categoría F (al valor actual)?

El artículo 72 de la RG N° 5101 dispone que "la eximición del componente impositivo se efectuará a partir del período fiscal mayo de 2022, y por los períodos que seguidamente se detallan, según la categoría en la que se encuentre registrado el sujeto a la fecha de solicitud del beneficio". Es decir, se exime del pago del componente impositivo que rija a partir de mayo 2022 y para determinar por cuántos meses se extiende el beneficio, se considera la categoría vigente al momento de la solicitud del beneficio.

Es decir, si al momento de solicitar el beneficio el contribuyente estaba encuadrado en la categoría D, queda eximido del pago del componente impositivo por 5 meses (mayo a septiembre 2022), y dejará de pagar el componente impositivo de la categoría F. En ningún caso el límite del beneficio podrá superar un importe total equivalente a pesos veinticinco mil (\$ 25.000).